

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.411.-

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09179-1; y

CONSIDERANDO:

Que, es triste y preocupante que el ajuste haya llegado a las vacunas, ya que la salud de los vecinos deben ser el límite de cualquier ajuste.

Que, queremos manifestar “profunda preocupación” por **faltantes de vacunas** y discontinuidad en la entrega de suministros a la Provincia de Santa Fe.

Que, expresamos un firme y férreo reclamo por distribución irregular, ya que las cantidades entregadas de algunas de las vacunas del calendario no alcanzan para cubrir la demanda y las autoridades advierten que hay chicos que no están debidamente protegidos por la imposibilidad de completar los esquemas en tiempo y forma.

Que, la falta de vacunas se agrava en todo el país. Esta vez, y una vez más, fue el turno de Santa Fe, donde autoridades de Salud informaron la ausencia de dosis en seis productos clave, la mayoría de ellos que forman parte del Calendario Nacional de Vacunación, gratuito y obligatorio.

Que, el principal problema se da en el suministro de la antimeningocócica: las cantidades enviadas no alcanzan para las dosis que deben recibir los bebés a los 3, 5 y 15 meses (la de los 11 años se encuentra postergada desde agosto del año pasado).

Que, en la Provincia de Santa Fe según las autoridades ministeriales recibimos sólo un 25% de lo que correspondería y estamos a la espera de regularizar la situación. La más crítica de todas es la vacuna del meningococo; cerramos el 2018 con la entrega del 50% de lo que necesitábamos. Es decir que tenemos niños con esquemas atrasados, a los que se suman los que tienen que vacunarse este año.

Que, independientemente de cuál sea el origen, cualquier falta o atraso en la disponibilidad de vacunas en los distintos vacunatorios públicos genera bajas de coberturas. Eso tiene un impacto negativo porque en contextos económicos difíciles, muchas veces la gente tiene una sola oportunidad de ir a vacunarse, si tiene que ir otro día a lo mejor no vuelve; genera también pérdida de confianza en el sistema.

Que, Carla Vizzotti, presidenta de la Sociedad Argentina de Vacunología y Epidemiología (SAVE) sostiene que “Es difícil pensar que desde los vacunatorios se falte a la verdad diciendo que existe una irregularidad en la entrega de insumos. En este sentido el impacto negativo es evidente e innegable. Más allá de la interrupción de la provisión de la vacuna contra meningococo a los 11 años, que debe reiniciarse lo antes posible, la entrega irregular de insumos atenta contra la planificación



de las acciones por parte de las jurisdicciones, genera pérdida de oportunidades, desgasta al equipo de salud y la confianza de la población en el sistema. Sin dudas constituye un problema y requiere una solución urgente”.

Que, entendemos que se está destruyendo día a día el Programa Nacional de Inmunizaciones que fue ejemplo mundial.

Que, las provincias quedan a expensas de una situación que las supera producto de que por ley no pueden salir a comprar vacunas por su cuenta y como consecuencia de ello todo queda reducido a agilizar de modo permanente el reclamo ante las autoridades de la Secretaría de Salud de la Nación.

Que, el bajar de rango al otrora Ministerio de Salud de Nación y convertirlo en Secretaría también refleja un desmerecimiento institucional en el caso concreto del sistema de inmunizaciones; de modo tal que la Dirección a cargo de inmunizaciones pasó de nivel I a II con todo lo que ello implica a la hora de merituar la capacidad de resolución.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

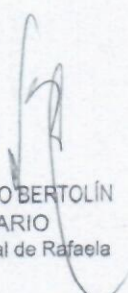
### RESOLUCIÓN

**Art. 1.º)** Solicítese a la Secretaría de Salud de la Nación la URGENTE regularización y normalización en la provisión de vacunas a la Provincia de Santa Fe.


**Art. 2.º)** Envíese copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, al Nodo Salud Rafaela, al Hospital Jaime Ferre, y a la Subsecretaría de Salud de la Municipalidad.

**Art. 3.º)** Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela